

RAD. 110013103004202100009

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Se Reconocer personería a la Dra. CAROLINA JACKELINE FRANCO QUEVEDO como apoderada judicial de los demandados JORGE ALEJANDRO BALAGUERA LOPEZ y SERVICIOS Y COBRANZAS JABL S.A.S., en los términos del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la ejecutada SERVICIOS Y COBRANZAS JABL S.A.S., presento recurso de reposición contra el mandamiento de pago en forma extemporánea y así mismo dentro de la oportunidad legal, no contesto la demanda ni formulo excepciones de mérito.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(3)

lgm

